

PLAN DE CONVIVENCIA



The School rules are clear and sensible and relate to both staff and pupils. We expect the highest standards of courtesy and behaviour within our School and try to give of our best throughout the working day.

Our lives together need to be based upon mutual trust, a respect for each other's dignity, individuality, religious belief and ethnic diversity.

We recognise our inter-dependence as members of a world community and our responsibility to care for our environment.

I.E.S. LAS MARINAS

Las reglas del instituto son claras y razonables y se refieren tanto a profesores como a alumnos. Esperamos los más altos estándares de **cortesía** y buen comportamiento dentro de nuestro centro y tratar de **dar lo mejor** cada día de trabajo.

Nuestras **convivencia** debe estar basada en la confianza mutua, el **respeto** hacia la **dignidad** del otro, su individualidad, sus creencias religiosas y la diversidad étnica.

Somos conscientes de nuestra **interdependencia** como miembros de una comunidad mundial y de nuestra **responsabilidad** hacia el medio ambiente.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. Diagnóstico de la convivencia en el Centro.	5
2. Objetivos del plan.	
3. Normas generales del instituto. Normas específicas.	
4. Composición y funciones de la Comisión de Convivencia. Plan de reuniones. Actuaciones de la Comisión.	
5. El Aula de Convivencia.	
6. Prevención, detección y resolución de conflictos.	
7. Actividades formativas sobre convivencia.	
8. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan.	
9. Gestión de las incidencias.	
10. Los delegados y delegadas del alumnado y su función mediadora.	
11. Los delegados y delegadas de las familias del alumnado.	
12. Actuaciones de cada sector en beneficio de la convivencia en el Centro.	

Anexos

I. ANÁLISIS DE ACCIONES QUE YA SE REALIZAN EN EL CENTRO EN CADA ÁMBITO GENERAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

II. CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

III. MODELOS DE REGISTRO PARA EL ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR.

INTRODUCCIÓN

El respeto es el postulado básico de la convivencia. La actitud de respeto ha de ser fundamental para solucionar todos los conflictos. El clima de respeto favorece el acatamiento de las normas y procedimientos establecidos para el funcionamiento del Centro, la orientación de la actividad académica hacia un aprendizaje significativo capaz de atender su diversidad, y la necesaria participación y cooperación de todos en la corrección de las conductas inadaptadas o disruptivas y en la resolución de conflictos.

En nuestras relaciones interpersonales pueden presentarse dos tipos genéricos de problemas: la violencia y los conflictos.

- La violencia la ejercen quienes no respetan a los demás y, por la fuerza física u otros mecanismos, les imponen o quieren imponer su voluntad.
- Los conflictos constituyen la trama diaria, no sólo inevitable sino deseable, de una sociedad dinámica de personas críticas que defienden sus convicciones e interpretan las situaciones desde sus respectivos valores e intereses.

Respecto a la violencia hemos de ser absolutamente intolerantes: se han de establecer mecanismos eficaces de defensa de la libertad y de rechazo de la violencia. En cuanto a los conflictos, antes de llegar a su erradicación por la fuerza de la norma, hay que intentar solucionarlos racionalmente mediante medidas preventivas en las que participen todos los agentes educadores, profesores, familias y el propio alumnado.

La actividad del Instituto se centra en el aprendizaje del alumnado. Ese objetivo demanda un ambiente de convivencia, trabajo ordenado, coherente y coordinado que sólo se puede alcanzar con el esfuerzo inteligente de todos, la disciplina y la conciencia de perseguir un objetivo común. En una sociedad democrática, la convivencia es condición previa para la disciplina, y ambas lo son para el aprendizaje.

En este sentido, el Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la

consecución de los objetivos planteados.

Nuestro Plan toma como base los “Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin Violencia”, elaborados por jóvenes europeos respondiendo a una iniciativa del Consejo de Europa, y que recogen los valores y principios fundamentales incluidos en la “Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales”. En ellos se recomienda que “*los centros educativos de toda Europa consideren estos estatutos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática sin violencia*”.

Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin Violencia:

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

2. Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.) Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.

3. La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.

4. Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen derecho de voto.

5. En un centro educativo democrático los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnado preparado para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.

6. Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.

7. El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

1. Diagnóstico de la convivencia en el Centro.

2. Objetivos del Plan.

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

3. Normas generales del instituto. Normas específicas.

Las correcciones que se corresponden con el incumplimiento de las normas generales del Centro son las recogidas en el capítulo III del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de E. Secundaria; se tendrá en consideración además lo contemplado en la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

3.1. Sobre la asistencia a clase.

- La asistencia a clase es un deber del alumnado, y necesaria para un buen funcionamiento de un centro. No se podrá estar en ninguna otra dependencia del instituto si en ese momento se tiene clase.
- No se puede abandonar el recinto escolar sin autorización del profesor/a de guardia, Jefa de estudios o Director.
- Si en alguna circunstancia existen alumnos/as desarrollando actividades en los patios exteriores durante la horas de clase, aquella no podrá realizarse en la proximidades a espacios y a aulas donde estén otros grupos de alumnos sobre los que puedan causar algún tipo de molestia o distracción.
- La notificación informática de las faltas se realizará quincenalmente; no obstante, cuando se detecten por parte de los profesores ausencias reiteradas de algún alumno/a varios días se deberá notificar al tutor/a del grupo al cual pertenece, al objeto de poder comunicarlo adecuadamente a los responsables legales del alumno en cuestión.
- Los padres/madres o tutores legales deberán ponerse en contacto a través del tutor/a lo más rápidamente posible con el centro cuando los/as alumnos/as vayan a faltar prolongadamente, como sería en el caso de enfermedad o cualquier otro circunstancia.
- Se observará puntualidad y se entrará en clase ordenadamente. **El/la profesor/a no podrá negar la entrada al alumno/a de ESO. que llegue tarde y le será contabilizada una falta de asistencia.** Así mismo **el/la profesor/a podrá negar la entrada a los/as alumnos/as de Bachillerato que lleguen tarde a clase, apuntando la falta como retraso.** Ambas circunstancias se comunicarán al tutor/a y Jefa de Estudios.
- Durante las horas de recreo los/as alumnos/as no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos, a fin de evitar robos, desperfectos, etc. Así mismo deberán evitar permanecer en las entradas al edificio y en el hall a fin de garantizar, en todo momento, vías libres de acceso a las dependencias del Centro.

- Los/as alumnos/as que deseen estudiar lo podrán hacer en la Biblioteca a la cual deberán llevar el material necesario acomodándose a las normas de funcionamiento específicas de este recinto y siempre y cuando haya un/a profesor/a a cargo de la instalación.

3.2. Sobre las actividades extraescolares.

- En estas actividades las Normas de Convivencia tendrán la misma validez que en el Centro, pudiendo ser un agravante incumplirlas durante la realización de las mismas.
- Aquellos/as **alumnos/as, cuyo falta de interés o actitud negativa** con respecto a una actividad extraescolar o bien cuyo comportamiento general no garantice su adecuada participación en dicha actividad, **podrán ser excluidos de participar** en las mismas. En caso de tener que determinar qué alumnos/as debieran ser excluidos/as, se constituirá al efecto una comisión formada por el/la tutor/a del alumno/a, los/as profesores/as responsables de la actividad, la Jefa de Estudios y el Director.
- Cuando se planteen actividades extraescolares en las que el número de plazas disponibles sea inferior al número de solicitudes de participación, éstas se asignarán según unos criterios claros de selección aprobados por los profesores responsables de la actividad, los/as tutores/as y la Jefa de Estudios.

3.3. Sobre el respeto, la corrección, el lenguaje y las formas.

- El respeto a los demás y la tolerancia deben ser valores que presidan las relaciones humanas y deben ser inculcados a las alumnas y a los alumnos. Cuando en algún momento y por cualquier razón no se respeten estas normas e influyan sobre el ejercicio del derecho al estudio de los/as compañeros/as o supongan un incumplimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje se establecerán las medidas oportunas que posibiliten una corrección adecuada en tiempo y forma, de las actitudes o conductas irregulares.

3.4. Sobre las instalaciones.

- Todos y todas estamos obligados/as a respetar, cuidar y conservar tanto el material didáctico como el mobiliario que hay en el centro.
- Es obligatorio hacer uso de las papeleras para arrojar en ellas productos de desecho, siempre y cuando estos no la deterioren. No se debe pintar en las paredes, mesas, etc., sino en los lugares destinados al efecto como pizarras o sobre papeles que se pueden colocar en los tabloneros de anuncios.
- Las autoridades académicas podrán imponer trabajos de limpieza o sanciones adecuadas en relación con los apartados anteriores. En este sentido se considera como falta leve la amonestación realizada en dos ocasiones en un mismo trimestre, atendiéndose para su corrección a las normas estipuladas para corrección de conductas contrarias a la convivencia.
- Se deben respetar las plantas y sería interesante que algún grupo de alumnos/as se responsabilizase incluso de su cuidado y mantenimiento.
- Al objeto de garantizar un movimiento del alumnado fluido y ordenado por las instalaciones del Centro, se establecen pautas que regulan los desplazamientos de estos colectivos para acceder y salir de las aulas.
- Las aulas permanecerán cerradas cuando el grupo se ausente, a fin de evitar destrozos o robos.
- En los servicios y lavabos no se debe arrojar materiales que puedan obstruirlos o deteriorarlos y deberá avisarse en conserjería cualquier fuga, atasco o deterioro que se observe. A todos nos gustaría encontrar limpios los servicios. "Dejarlos igual que cuando entramos" es una norma elemental de convivencia.
- Durante el presente curso y para el uso de alumnos/as permanecerán abiertos los aseos situados en ambas plantas (salvo indicación contraria y justificada de la Secretaria). Los alumnos no podrán acceder a los servicios de los profesores. Los aseos adaptados son de uso exclusivo de personas con alguna discapacidad.
- En circunstancias climatológicas normales, los/as alumnos/as deberán permanecer durante el tiempo que dure el recreo en los patios.
- Será considerada conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro los daños graves causados por uso indebido o malintencionado en los locales, material o documentos del centro, así como sobre los bienes de otros miembros de la comunidad educativa. A tal efecto se considera la rotura o

manipulación del sistema de alarmas y/o anti-incendios.

- Los/as alumnos/as que, individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Igualmente los/as alumnos/as que sustrajeren bienes del centro o de algún miembro de la comunidad educativa deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres/madres o representantes legales del alumno/a serán responsables civiles en los términos previstos en las Leyes.
- Tanto los/as profesores/as, como el personal no docente del Centro, cuando comprueben que se dan conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro podrán llamar la atención al alumno/a autor/a de las mismas, y si fuera necesario, comunicarlo a Jefatura de Estudios.
- Aquellos/as alumnos/as que deban hacer uso del servicio del transporte escolar para acceder al centro, mantendrán en los citados vehículos, en todo momento, la misma disposición y respeto a las normas que se encontrasen en el interior del I.E.S., siendo la aplicación las normas de convivencia del Centro, en los mismos términos.

3.5. *Sobre la limpieza en el Centro.*

- La higiene personal forma parte del respeto que debemos a los demás, por tanto deberemos guardar corrección en el vestir, cuidar nuestro aspecto y hacer un uso adecuado de las instalaciones del centro.
- Tendrá la consideración de conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, las actuaciones gravemente perniciosas para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro o la incitación a las mismas.
- El desarrollo de las actividades deportivas requiere un mínimo de vestuario específico, diferenciando de la ropa de calle y, en la medida en que ello sea posible, el uso de aseos y duchas.

- Según la legislación vigente está prohibido fumar y consumir bebidas alcohólicas dentro del recinto escolar o sus inmediaciones.
- Las autoridades académicas podrán imponer trabajos de limpieza o sanciones adecuadas en relaciones con los apartados anteriores. En este sentido se considera como falta leve la amonestación realizada en dos ocasiones en un mismo trimestre, atendiéndose para su corrección a las normas estipuladas para corrección de conductas contrarias a la convivencia.
- Sobre limpieza en el puesto de estudio. Para posibilitar un mínimo grado de limpieza en el Centro se plantean las siguientes consideraciones:
 - a) Se prohíbe consumir en el Centro productos de dudoso valor alimenticio y elevada incidencia en el deterioro estético y sanitario de las instalaciones, tales como pipas, chicles, etc.
 - b) Cada alumno/a velará, en todo momento, por el estado de su lugar de estudio, utilizando las papeleras y cajas de recogida de papel reciclado para fines previstos. Así mismo pondrá en conocimiento del profesorado cualquier hecho o conducta contraria a estos postulados.
 - c) En ningún momento de la jornada lectiva está permitido comer o beber dentro de las aulas.

3.6. *Sobre el acceso y la salida del Centro.*

Las puertas del Centro permanecerán en todo momento cerradas a fin de evitar potenciales riesgos, tanto como para la propia integridad personal del alumnado como para la conservación de las instalaciones y material del Instituto, al evitar el acceso descontrolado de personas ajenas al Centro.

- **La asistencia a clase se realizará con puntualidad.**
- Alumnos de E.S.O. podrán salir del Centro mediante autorización escrita de su padre/madre/tutor legal, entregada al profesor de guardia, quien la hará llegar al tutor/a correspondiente.
- El alumnado de Bachillerato debe acreditarse mediante el carnet escolar

correspondiente. Podrá salir del Centro en los términos que establece el R.O.F.

- Cualquier alumno/a autorizado a salir del Centro con arreglo a las normas expresadas en el presente documento tiene la obligación de cerrar la puerta exterior del recinto del I.E.S.

4. Composición y funciones de la Comisión de Convivencia. Plan de reuniones. Actuación de la Comisión.

4.1. La Comisión de Convivencia estará formada por 2 representantes de los padres/madres, 2 representantes del alumnado, 2 profesores, la Jefa de Estudios y el Director. Los representantes serán elegidos por los miembros de sus respectivos sectores del Consejo Escolar y la elección comunicada al Equipo Directivo. La presidencia la ostentará el Director del Centro. El representante más joven del profesorado será secretario de actas.

4.2. De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

4.3. Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

a) La persona responsable de la orientación en el Centro.

b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.

d) La persona coordinadora de la participación del Centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

e) El educador o educadora social de la zona educativa.

4.4. La Comisión se reunirá previa convocatoria de la presidencia o de 1/3 de los miembros. Se celebrarán al menos 3 reuniones: al inicio de curso, en el 2º trimestre y antes del final de las clases.

5. El Aula de Convivencia.

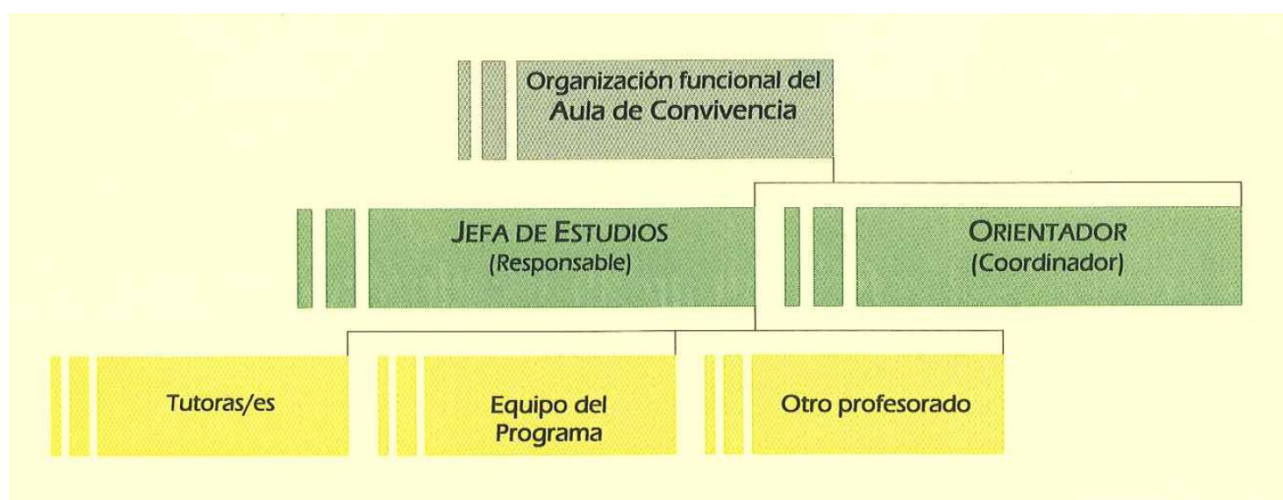
De acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia, el instituto cuenta con un aula de convivencia y un equipo de profesorado al cargo de la misma.

5.1. Organización funcional del Aula.

El Aula de Convivencia es una dependencia del I.E.S. Las Marinas que acoge a las familias así como al alumnado que cumplen, al menos, alguno de los siguientes requisitos:

- Familias que acaban de incorporarse al Sistema Educativo Andaluz;
- Alumnos/as que han sido enviados por la Jefa de Estudios y/o la Orientadora, a propuesta del Tutor/a o del Director;
- No ha podido solucionarse el problema mediante la mediación entre iguales o la del delegado de las familias del grupo;
- El incidente no tiene la gravedad o no está tipificado como para aplicar la sanción de pérdida del derecho a asistir al Centro;
- La familia del alumno/a ha sido convenientemente informada y se ha rellenado el registro del Aula para el posterior seguimiento y evaluación de la medida correctora.

La estructura funcional se corresponde con el siguiente diagrama:

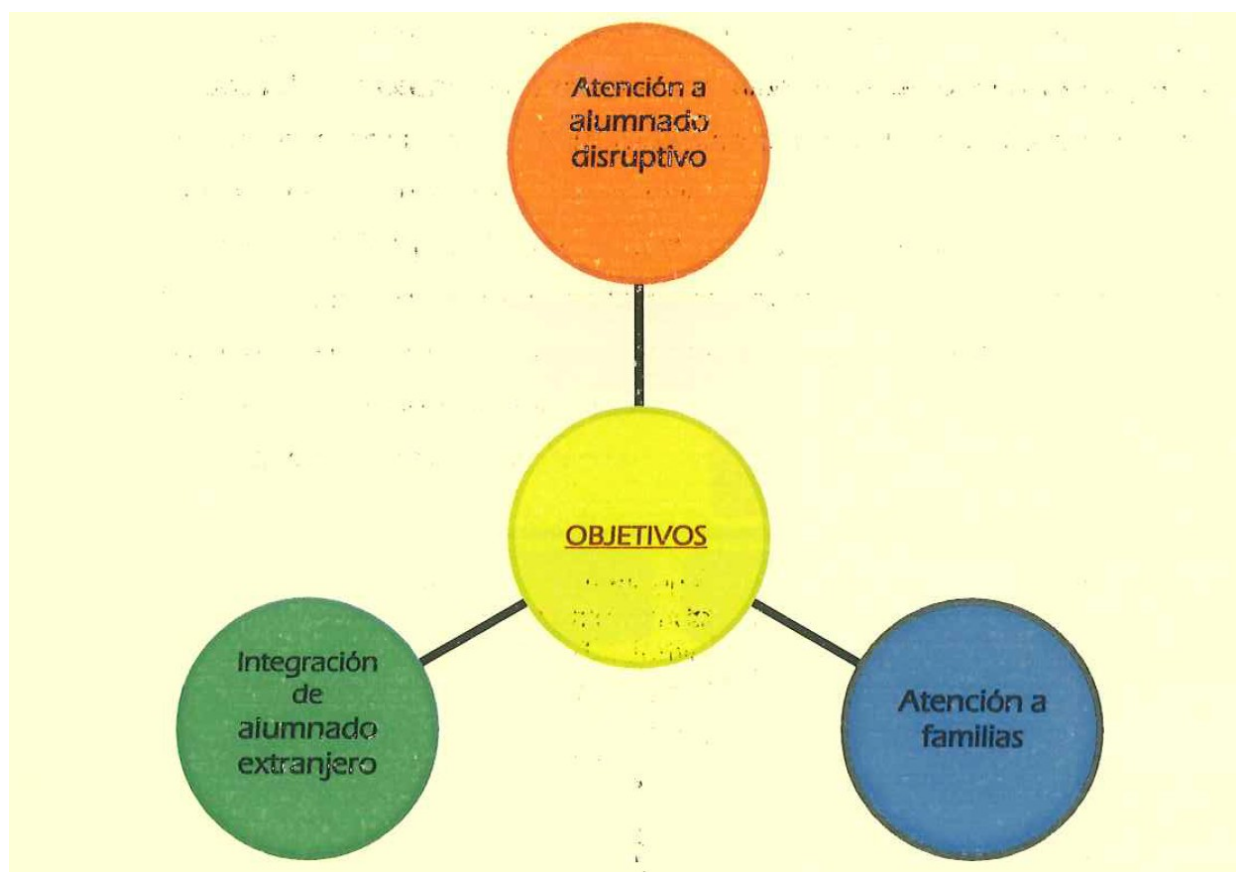


5.2. *Objetivos del Aula de Convivencia.*

Los objetivos tienen que ver con:

- La **atención al alumnado que presenta conductas disruptivas** y está necesitado de formación e información sobre pautas de comportamiento cívico, modales y valores;
- La **acogida e integración temprana del alumnado de origen extranjero**, que no solo precisa conocer la Lengua Castellana sino también la organización, la distribución y el funcionamiento de la institución escolar;
- La **acogida e integración de las familias**, especialmente las del alumnado extranjero. Nuestro instituto debe informar, formar y orientar a las familias con el objeto de mejorar la calidad del servicio que presta a la comunidad y de conseguir una comunicación fluida con todas y con todos sus miembros.

El siguiente diagrama resume lo dicho:

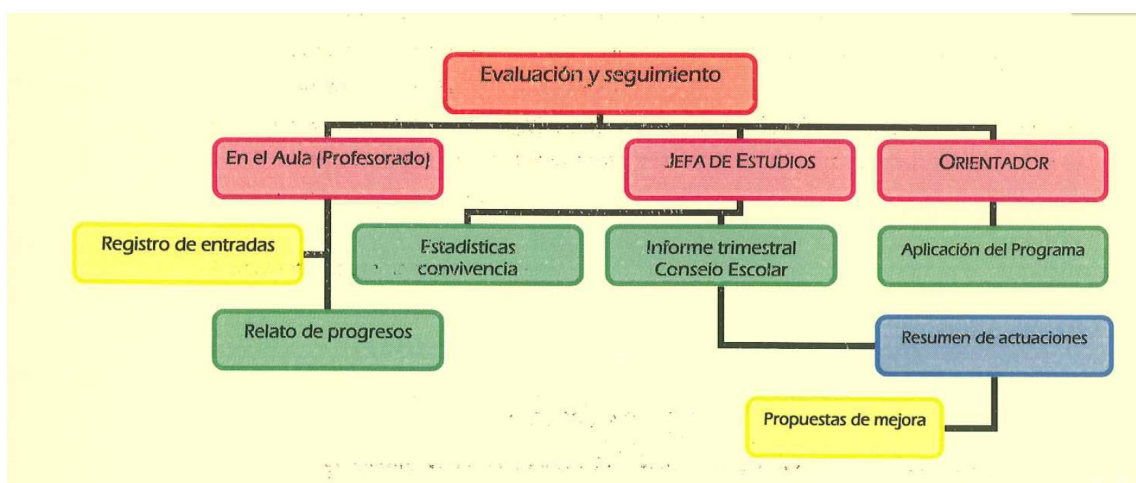


5.3. Seguimiento y evaluación del Aula de Convivencia.

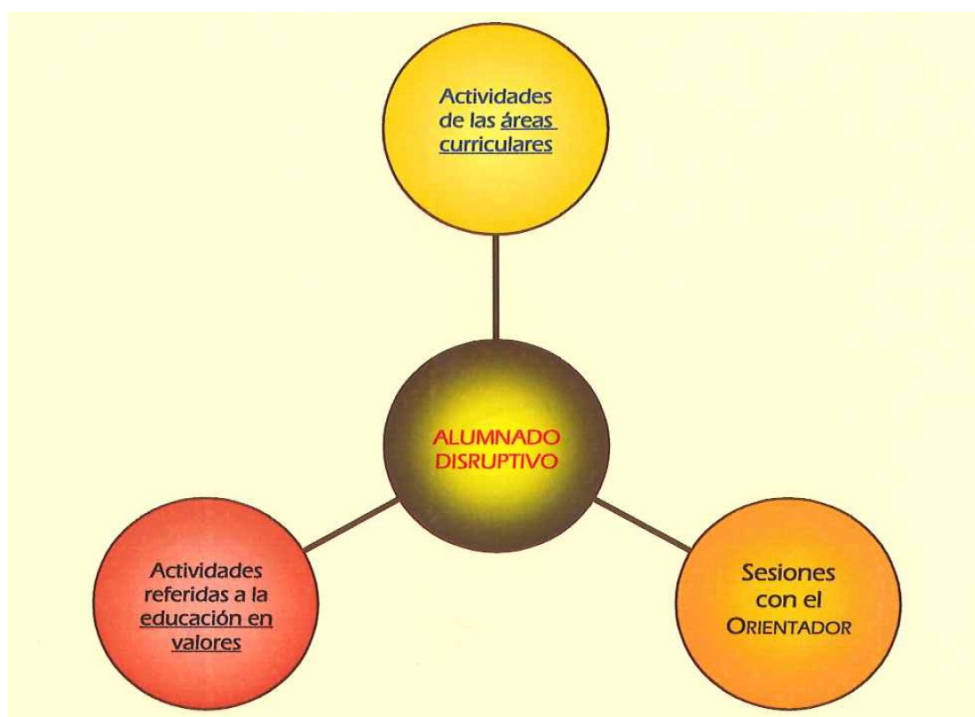
Para garantizar la efectividad de las medidas se establecen varios niveles de control, seguimiento y evaluación del programa aplicado en el Aula. Así:

- El profesorado que aplica el programa en el aula de Convivencia lleva un registro individual de cada nuevo ingreso, donde se hace referencia al tiempo en el aula, las actividades realizadas y se valora el progreso observado.
- La Jefa de Estudios, a partir de las estadísticas de convivencia y del seguimiento de los compromisos suscritos entre las familias y el instituto, elabora un informe trimestral, dirigido al Consejo Escolar. Se incluyen los datos sobre sanciones disciplinarias y el funcionamiento del Aula.
- La Orientadora realiza el seguimiento de la aplicación del programa en el Aula de Convivencia, aportando la documentación precisa y colaborando con las indicaciones que considere oportunas.

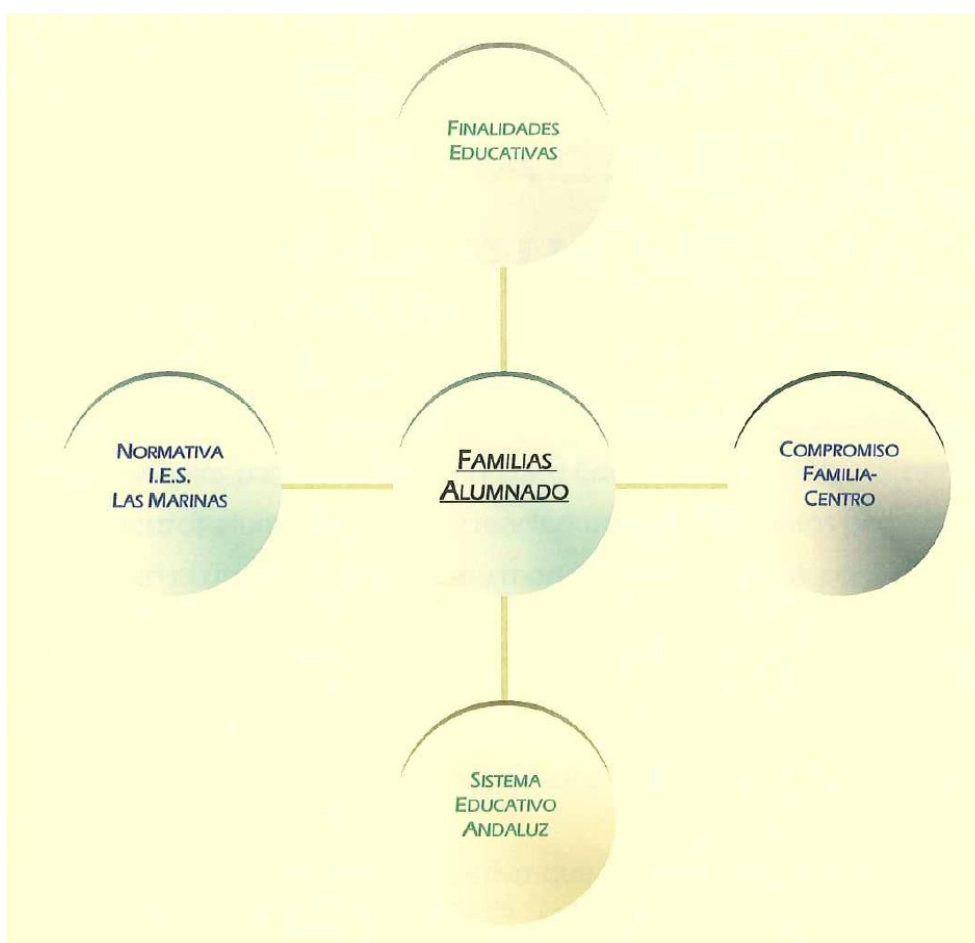
El siguiente diagrama resume lo dicho:



El siguiente diagrama aclara los objetivos referidos al alumnado disruptivo:



Y este trata sobre las relaciones con las familias:



El Aula de Convivencia abrirá de 9:15 a 11:15 y de 11:45 a 13:45, de lunes a viernes; totalizando 20 horas de atención.

Jefatura de Estudios determinará las horas que se dedicarán a la atención a familias y las propias de integración temprana del alumnado de reciente incorporación (de fuera del sistema educativo andaluz). El resto de las sesiones serán de atención a alumnado disruptivo. Se entiende que, si no hay atención a familias o a alumnos inmigrantes, esas sesiones se podrán dedicar al resto del alumnado.

Horario de atención del Aula de Convivencia

Día/hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:15-10:15	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
10:15-11:15	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
	R E C R E O				
11:45-12:45	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
12:45-13:45	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

La persona responsable del Aula de Convivencia es la Jefa de Estudios y quién coordina el trabajo del Equipo de profesorado al cargo es la Orientadora del instituto.

El Aula de Convivencia se encuentra en un despacho de la ampliación y tiene mobiliario y equipamiento para cumplir sus funciones. La Orientadora facilitará el material de trabajo y revisará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en este Plan de Convivencia.

6. Prevención, detección y resolución de conflictos.

Aunque ya se han abordado algunas de estas medidas en el desarrollo de las funciones de la Comisión de Convivencia, se incluirán como actuaciones preventivas, al menos, las siguientes:

6.1. Medidas para prevenir y detectar posibles conflictos

- Apostar por una educación personalizada, desde la que atenderemos a la realidad personal de cada alumno.
- Fomentar la unidad de todos los profesores y el PAS en torno al proyecto educativo del centro y cuidando los detalles pequeños que creen un ambiente de exigencia adecuado para una excelente convivencia.

- Cuidar el nivel de exigencia en la profesionalidad de los docentes. Nivel de implicación y calidad humana son imprescindibles.
- Favorecer la implicación y formación de los padres, en la labor educativa con sus hijos.
- Escuchar a los alumnos y a las familias, nos permite manifestar nuestra confianza en ellos a la vez que les damos la seguridad de que serán atendidos y sus sugerencias valoradas.
- Utilización de tiempos específicos para la tutoría y la convivencia en el aula.
- Trabajar con nuestros alumnos a nivel de inteligencia emocional, de manera que les dotemos de buen nivel de autocontrol, y les demos estabilidad emocional.
- Ofreciéndoles la posibilidad de madurar en la tolerancia a la frustración, para lo que trabajaremos con ellos: la aceptación de la realidad, la capacidad de relativizar los problemas y el sentido del humor.
- Trabajar con nuestros alumnos a nivel de habilidades sociales, que les ayuden en su desarrollo social y les eviten conflictos.
- Desde nuestra educación en valores, educar en la tolerancia y el respeto mutuo.
- Establecer un protocolo de acogida para la integración del alumnado inmigrante o con N.E.E.
- Sensibilizar a la comunidad educativa frente a casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
- Vigilancia adecuada de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los

recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. Para cada una de las actividades incluidas se explicitará la persona o personas responsables de las mismas, los recursos con que cuenta el centro para llevarla a cabo, la metodología o procedimiento más adecuado para llevarlas a cabo, el contenido concreto de las actividades, los espacios físicos en los que se desarrollarán y la temporalización.

6.2. Medidas para mediar y resolver posibles conflictos

Podemos considerar distintos procedimientos a la hora de abordar los conflictos con el fin de resolverlos, estas son:

6.2.1 PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LA DISRUPCIÓN EN EL AULA

<p>DEFINICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es un proceso sistematizado y consensuado que permite intervenir coordinadamente cuando en el aula se producen situaciones que dificultan los procesos de enseñanza/aprendizaje y las relaciones interpersonales. 	
<p>ES ÚTIL PARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistematizar el asesoramiento o intervención en el aula Facilitar la definición, reflexión e intervención en colaboración desde todo el equipo docente. 	<p>NO es útil para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dar respuestas exactas a casos “concretos” ni para facilitar “recetas mágicas”
<p>FASES PARA SU DESARROLLO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Evaluación y definición precisa del problema. Análisis contextualizado de las variables que determinan la convivencia en el aula. Especial relevancia: estilo docente y de gestión de conflictos. ¿Qué hemos hecho con anterioridad? Estrategias de intervención comunes y diferenciadas para cada profesor (antes, durante y al finalizar cada tarea): <ul style="list-style-type: none"> Instruccionales / motivacionales Ganar la atención del alumnado. Atención personalizada. Autoestima Punitivas 	
<p>COMO SE EVALÚA EL PROGRESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora del clima de aula. Reducción de incidencias Mejora de resultados académicos 	
<ul style="list-style-type: none"> OBSERVACIONES Análisis de conflictos: A) Intensidad del conflicto B) Tipo de conflicto: C) Interdependencia 	

6.2.2 AYUDA ENTRE IGUALES

<p>DEFINICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un procedimiento por el cual dos o tres alumnos de una clase ayudan a los compañeros de su propia clase en conflictos sencillos y en su primer momento de aparición. 		
<p>ES ÚTIL PARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acogida de nuevo alumnado • Integración de alumnado. • Intervención en pequeños enfrentamientos entre iguales. • Resolver malos entendidos entre compañeros 	<p>NO es útil para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos de acoso • Problemas de relación alumno-profesor • Casos con graves discapacidades • Conflictos enquistados • Problemas familiares • Incumplimiento reiterado de normas 	
<p>FASES PARA SU DESARROLLO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selección del alumnado “ayudante” entre tutores, el propio alumnado y con la aceptación de sus padres. 2. Formación de alumnado ayudante 3. Establecimiento de un proceso de coordinación alumnado ayudante y tutor 4. Incorporación anual de nuevos ayudantes (reciclado anual) 5. Evaluación del programa vinculada a todo el proceso de su desarrollo. 		
<p><u>PARTICIPAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientadora ----- • Tutores ----- • Alumnado ayudante---- • Equipo directivo----- 	<p><u>LO QUE HACEN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesora e informa sobre esta técnica, colabora con los tutores en la selección y formación del alumnado y participa en la coordinación y evaluación del proceso. • Apoyo directo y personal al alumnado ayudante • Escucha, ayuda, acoge, detecta, colabora, deriva. • Mediaciones informales. • Apoya el procedimiento 	<p><u>COMO SE FORMAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • (el alumnado ayudante) • En 8-10 sesiones. • Contenidos: <ul style="list-style-type: none"> • - Saber y pedir ayuda • - Escucha activa • - Empatía • - Mensajes yo • - Comunicación no verbal • - Obstáculos en la comunicación
<p>• <u>COMO SE EVALÚA EL PROGRESO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • - Reducción de conflictos en el aula y de casos de mediación por el equipo de mediación • - Deseo de continuidad del alumnado ayudante • - Deseo de más alumnado ayudante • - Valoración positiva de tutores, orientación, equipo directivo, familias, etc... 		

6.2.3. MEDIACIÓN

<p>DEFINICIÓN: En un proceso de dialogo por el cual una tercera persona ayuda a las partes en conflicto a buscar la solución y llegar a un acuerdo definitivo. Solo se aplica cuando las parte en conflicto son incapaces, por si mismas de llegar a un acuerdo aún deseándolo.</p>		
<p>ES ÚTIL PARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conflictos que no tengan una alta carga emocional ni estén enquistados. • Cuando las partes desean resolver el conflicto y “ser amigos”. • Conflictos que tengan diversas soluciones sin desequilibrio de poder. 	<p>NO es útil para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos de acoso • Casos en que exista un evidente desequilibrio de poder • Reincidencias en incumplimiento de normas 	
<p>FASES PARA CONSTITUIR EQUIPOS DE MEDIACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar a la comunidad educativa de que los conflictos se pueden resolver educativamente 2. Formar alumnado, profesorado y familias en mediación. 3. Constituir un equipo de mediación con disponibilidad horaria de mañana 4. Establecer procedimientos de información y derivación al equipo de mediación 		
<p><u>PARTICIPAN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado, profesorado y familias. • Orientadora----- • Equipo directivo----- 	<p><u>LO QUE HACEN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Constituir un equipo de mediación • Asesoramiento y formación • Gestionar espacios y tiempos. 	<p><u>COMO SE FORMAN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y afrontamiento de conflictos. • Habilidades sociales • Habilidades específicas de mediación.
<p><u>COMO SE EVALÚA EL PROGRESO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de un equipo de mediación con disponibilidad de coordinación • Eficacia de los resultados de las mediaciones efectuadas • Iniciativa del propio alumnado para acudir a mediación • Valoración positiva de la comunidad escolar. 		
<p>OBSERVACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es un procedimiento más aconsejable para E.S.O. - Se trata de crear una “cultura de mediación”. No todo el profesorado que se forma en mediación tiene obligación de formar parte del equipo de mediación. - Fases del proceso mediador: premediación, mediación, seguimiento de acuerdos. - Fases de la mediación: establecimiento de reglas, exposiciones, empatía, definición del problema, búsqueda de soluciones, establecimiento del acuerdo. 		

6.2.4. CONCILIACIÓN

<p>DEFINICIÓN: En un proceso de dialogo por el cual una tercera persona ayuda a las partes en conflicto a buscar la solución y llegar a un acuerdo definitivo. Solo se aplica cuando las parte en conflicto son incapaces, por si mismas de llegar a un acuerdo aún deseándolo.</p>		
<p>ES ÚTIL PARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conflictos que no tengan una alta carga emocional ni estén enquistados. • Cuando las partes desean resolver el conflicto y “ser amigos”. • Conflictos que tengan diversas soluciones sin desequilibrio de poder. 	<p>NO es útil para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos de acoso • Casos en que exista un evidente desequilibrio de poder • Reincidencias en incumplimiento de normas 	
<p>FASES PARA CONSTITUIR EQUIPOS DE MEDIACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar a la comunidad educativa de que los conflictos se pueden resolver educativamente 2. Formar alumnado, profesorado y familias en mediación. 3. Constituir un equipo de mediación con disponibilidad horaria de mañana 4. Establecer procedimientos de información y derivación al equipo de mediación 		
<p><u>PARTICIPAN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado, profesorado y familias. • Orientadora----- • Equipo directivo----- 	<p><u>LO QUE HACEN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Constituir un equipo de mediación • Asesoramiento y formación • Gestionar espacios y tiempos. 	<p><u>COMO SE FORMAN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y afrontamiento de conflictos. • Habilidades sociales • Habilidades específicas de mediación.
<p>COMO SE EVALÚA EL PROGRESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de un equipo de mediación con disponibilidad de coordinación • Eficacia de los resultados de las mediaciones efectuadas • Iniciativa del propio alumnado para acudir a mediación • Valoración positiva de la comunidad escolar. 		
<p>OBSERVACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es un procedimiento más aconsejable para Educación Secundaria. - Se trata de crear una “cultura de mediación”. No todo el profesorado que se forma en mediación tiene obligación de formar parte del equipo de mediación. - Fases del proceso mediador: premediación, mediación, seguimiento de acuerdos. - Fases de la mediación: establecimiento de reglas, exposiciones, empatía, definición del problema, búsqueda de soluciones, establecimiento del acuerdo. 		

6.2.5. ARBITRAJE

<p>DEFINICIÓN: Es un proceso de diálogo que se realiza entre las partes implicadas con la presencia de un tercero que decide la resolución del conflicto basándose en los intereses de los implicados y en su autoridad y conocimiento.</p>		
<p>ES ÚTIL PARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posicionar tanto al que gana como al que pierde. • Hacer uso de reglas pactadas. • Puede ser un proceso voluntario o requerido • Es aconsejable emplearlo cuando se da un Incumplimiento reiterado de las normas de convivencia. 	<p>NO es útil para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos leves de indisciplina 	
<p>FASES PARA CONSTITUIR EQUIPOS DE MEDIACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consensuar cuales son las conductas que supongan una lesión grave a los derechos del otro. • Determinar quien va a ser esa tercera persona. 		
<p><u>PARTICIPAN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado y profesorado • Orientadora----- • Equipo directivo----- 	<p><u>LO QUE HACEN</u></p> <p>Actúan como consejeros</p>	<p><u>COMO SE FORMAN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Por iniciativa del centro
<p><u>COMO SE EVALÚA EL PROGRESO:</u> Mediante el control de planillas que determinen la evaluación del proceso de arbitraje.</p>		
<p>OBSERVACIONES Muy útil en casos de indisciplina graves.</p>		

7. **Actividades formativas sobre convivencia.**

Las necesidades de formación que se demanden desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa en materias como:

- Educación en valores

- Educación emocional
- Relaciones interpersonales
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en aula
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar
- Mediación y resolución pacífica de los conflictos
- Formación del profesorado en la gestión de la convivencia en el aula. Destacar el papel de las “actitudes del profesorado”, especialmente la “reacción ante la disrupción”
- Proceso de autoevaluación de la propia práctica docente. Influencia del estilo docente y comunicativo del profesor sobre el clima de convivencia del aula.

8. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan.

8.1. Difusión

El procedimiento para difundir el Plan de Convivencia será el siguiente:

- El director del centro lo presenta al Claustro de profesores, a principios de curso.
- Presentación en sesión ordinaria de Consejo Escolar, antes de finalizar octubre.
- Una vez aprobado el Plan de Convivencia, los tutores de cada curso lo darán a conocer a sus respectivos grupos de alumnos en una sesión de tutoría.
- Seguidamente, los tutores de cada curso lo darán a conocer a las familias en las tutorías generales que se celebran a principio de curso.

8.2. Seguimiento

En cuanto al seguimiento y evaluación, éstos han quedado encomendados a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar, que tras las reuniones establecidas podrían realizar un breve documento con el análisis realizado y las propuestas de mejora y que se difundiría mediante los mismos canales que hemos citado anteriormente.

8.3. Evaluación

La Evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del Plan:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán:
 - Nivel de consecución de objetivos propuestos.
 - Actividades realizadas.
 - Grado de participación de los componentes de la Comunidad Educativa.
 - Conclusiones.
 - Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

9. Gestión de las incidencias.

- La Jefa de Estudios será la responsable de recoger y registrar mensualmente las incidencias que le presenten los tutores/as. Debe quedar establecido quienes serán los responsables y la periodicidad en el registro de tales incidencias, que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días desde que se produzcan.
- El análisis y la valoración de los datos que se obtengan, servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro, de acuerdo a sus características singulares.
- El Director certificará trimestralmente en la aplicación de gestión Séneca el estado de la convivencia en el Centro. Dará cuenta de ello en la reunión siguiente de la Comisión de Convivencia.

10. Los delegados y delegadas del alumnado y su función mediadora.

Las funciones serán las siguientes:

1. Sensibilizar a sus iguales de la importancia del proceso de mediación.
2. Recoger información sobre posibles conflictos aparecidos entre alumnos y

trasladarla a su tutor.

3. Velar con su presencia por la correcta aplicación del proceso de mediación.

11. Los delegados y delegadas de las familias del alumnado.

11.1. Procedimiento de elección

- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el tutor o tutora del grupo debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.
- En el orden del día de la convocatoria de esta reunión debe incluirse la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye.
- Se facilitará la participación del AMPA en la difusión de la convocatoria.
- La elección se realizará por mayoría simple y sufragio directo y secreto de todos los padres y madres asistentes a la reunión con la tutoría.

11.2. Formación

La comisión de convivencia y las asociaciones de madres y padres del alumnado podrán proponer la realización de actividades de formación para el sector de las familias, dirigidas a facilitar su participación en la vida del centro, especialmente en la mejora de la convivencia.

11.3. Coordinación:

Se deben establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los tutores y las tutoras de los grupos y los delegados y las delegadas de padres y madres del alumnado. Así mismo, se puede contemplar la posibilidad de constituir una junta de delegados y delegados de padres y madres en el centro para facilitar su coordinación en la realización de sus funciones.

11.4. Actuaciones:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

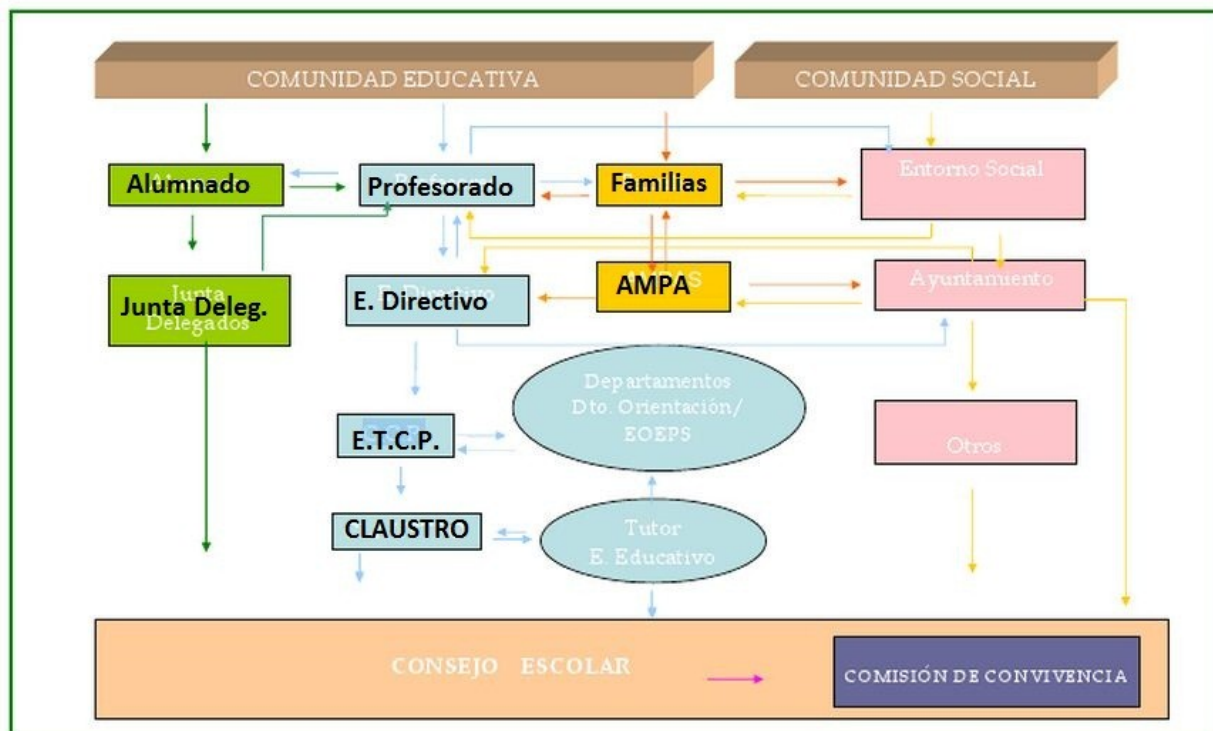
f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia..

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

12. Actuaciones de cada sector en beneficio de la convivencia en el Centro.

Este esquema resume adecuadamente el sentido de la participación de cada sector de la comunidad escolar en la mejora de la convivencia:



Creemos oportuno destacar una serie de propuestas de estrategias y de actuaciones a desarrollar en materia de convivencia escolar. Así:

12.1. Alumnado.

- Trabajar sistemáticamente a lo largo de la escolaridad obligatoria habilidades prosociales para la educación emocional, la resolución de conflictos, el razonamiento moral y el trabajo en equipo, en las tutorías grupales y en las diferentes materias del currículo.

- Desarrollar iniciativas tendentes a un mejor conocimiento del alumnado para favorecer procesos de madurez personal.

12.2. Currículo del centro.

- El Plan de Orientación es un instrumento para ajustar respuestas organizativas y didácticas integradoras del alumnado y favorecedoras de la heterogeneidad.
- Incorporar la mejora de la convivencia y el rechazo a cualquier forma de maltrato o agresividad como objetivo prioritario de todo centro educativo.

- Concienciación de todos los sectores sobre la importancia del respeto mutuo y la exclusión total de cualquier forma de violencia en las relaciones.

- Creación de climas de cooperación en el aula en la relación interpersonal, en la didáctica de las materias y en el acercamiento de los contenidos a la vida cotidiana.

- Adaptar y utilizar todas las áreas del currículum y su metodología como elementos básicos para el aprendizaje de la convivencia en cuanto solidaridad, responsabilidad, generosidad, justicia y el cuidado de las personas y del entorno.

- Acciones o propuestas para que las aulas y los centros sean lugares de aprendizaje significativo.

- Desarrollar actuaciones que permitan tener una percepción de que el tratamiento de la construcción de la convivencia se vive en todos los espacios y momentos del centro: patios, accesos, pasillos, servicios, recreos, etc.

12.3. Funcionamiento del grupo-clase.

- Favorecer una organización que permita reducir el número de docentes que interviene en cada grupo-clase así como una mayor estabilidad en las tutorías a lo largo de la escolaridad.

- Actualización formativa del profesorado para el desarrollo de la propuesta anterior en cuanto a metodologías para globalizar ámbitos de conocimiento, habilidades para la tutoría, etc.

- Potenciar el establecimiento de equipos de nivel para realizar una actuación educativa coherente en fines, medios y estrategias.

- Fomentar la participación e integración del alumnado en su clase y en el centro.

- Desarrollar acciones favorecedoras de la participación del alumnado en el proceso de elaboración de normas.

12.4. Colaboración con las familias.

- Establecer medidas eficaces en los sistemas de comunicación con las familias y en las reuniones que se efectúen, tanto en cuanto al procedimiento, el contenido, y al acuerdo conjunto de las pautas a cumplir.

- Organización de entrevistas individualizadas con las familias de alumnos/as con mayor riesgo.

- Planificar acciones formativas concretas desde el centro hacia colectivos específicos de familias.

- Incrementar la participación del alumnado y de las familias en la elaboración, aplicación y revisión de las normas de convivencia.

12.5. Contexto social del alumnado.

- Incidir en los elementos que condicionan y limitan el progreso escolar a través de iniciativas incluidas en los diferentes planes y programas del Centro, así como de otros que tengan incidencia en el contexto social.

- Considerar el entorno sociológico del centro como recurso a integrar en el currículo.

- Potenciar líneas de colaboración con otras instituciones, organismos y asociaciones.

12.6. El profesorado y la Gestión del aula.

- Establecer con claridad las normas mínimas imprescindibles para la buena marcha del grupo en un trabajo conjunto con el alumnado y ser coherente en su gestión.

- Empleo de una metodología que permita al alumnado sentirse implicado en el proceso de aprendizaje.

- Organizar de modo participativo la gestión del aula en cuanto a: espacios, tiempos, motivación, graduación de tareas.

- Definir las consecuencias del incumplimiento de las normas de convivencia mediante la búsqueda de la reparación, reconciliación y la resolución del conflicto, en la medida de sus posibilidades de logro.

- Favorecer la creación de cauces para la transmisión de información desde el alumnado hacia tutores o responsables del centro. Fortalecer la figura del delegado de clase.

12.7. Organización de estructuras para el desarrollo de acciones positivas en convivencia.

- Promover la implicación del alumnado en la gestión de determinados conflictos a través de la práctica de la mediación y la ayuda entre iguales, u otras estrategias.

- Promover la formación del alumnado, profesorado y miembros de la comunidad educativa en mediación en conflictos de forma que se favorezca la implementación de dicha estructura.

- Desarrollar en todos los miembros (PAS incluido) de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.

- Adoptar medidas organizativas en el centro en cuanto a reservas de tiempos y espacios para favorecer la cooperación entre el profesorado, la innovación en aspectos tutoriales, constitución de equipos de trabajo.

- Desarrollo a través de los planes y programaciones, del Proyecto Educativo, de actuaciones que trabajen la resolución de conflictos, educación en valores y el establecimiento de comportamientos prosociales.

- Promoción de actividades que favorezcan la participación, cooperación y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad escolar.

- Efectuar, de forma periódica, un seguimiento del estado de la convivencia en el centro, tal y como se establece en el propio Plan.

- Creación de estructuras de ayuda entre iguales para favorecer la incorporación, transito y evolución de los alumnos/as en el centro dentro de un marco positivo de convivencia.

- Articular métodos de prevención y tratamiento de los conflictos que vayan más allá de soluciones punitivas.

- Crear estructuras de participación en la construcción de la convivencia (asambleas de aula, interaulas, observatorios o círculos de convivencia, equipos de mediación y tratamiento del conflicto, etc.) donde pueda existir participación de alumnado, profesorado y miembros de la comunidad educativa.

12.8. Normas de convivencia del centro.

- Revisión del Reglamento del centro en aspectos que supongan actualizaciones del sistema sancionador.

- Metodología participativa en el proceso de revisión de faltas y establecimiento de sanciones, incumplimientos.

- Generar la posibilidad de incorporar nuevos mecanismos de gestión de la convivencia a través de la comisión de convivencia, equipos de mediación y juntas de Delegados como elementos de apoyo.

- Posibilitar la participación del alumnado en el proceso de elaboración de normas, así como de los demás miembros de la comunidad escolar.

- Desarrollar un tratamiento de la construcción de la convivencia que se refleje en

todos los espacios y momentos del centro: patios, accesos, pasillos, servicios, recreos, etc.

- Desarrollar acciones informativas de las normas de convivencia del centro en los aspectos que atañen a cada sector de la comunidad educativa.

- Incrementar la participación del alumnado en la gestión y resolución de conflictos, a través

 - del sistemas de mediación u otras estructuras.

- Definición de las consecuencias del incumplimiento de las normas de convivencia mediante

 - la búsqueda de la reparación, reconciliación y la resolución del conflicto, en la medida de sus

 - posibilidades de logro.

12.9. Condiciones mínimas de seguridad en el centro

- Garantizar la observación y supervisión educativa de los tiempos y espacios no lectivos.

- Elaborar protocolos de actuación para afrontar situaciones graves para la convivencia.

 - Garantía de apoyo, seguridad y protección a las víctimas y de reconducción de los comportamientos antisociales de los agresores.

- Intervención inmediata y nítida en las situaciones de acoso escolar transmitiendo la tolerancia cero ante ese tipo de comportamientos.

 - Efectuar un seguimiento de la evolución de las situaciones de acoso conocidas.

- Informar y orientar sobre las diferentes posibilidades de actuación ante situaciones de acoso o maltrato entre iguales.

ANEXOS

I. ANÁLISIS DE ACCIONES QUE YA SE REALIZAN EN EL CENTRO EN CADA ÁMBITO GENERAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

Con este registro se pretende que el centro analice su realidad, entorno a diez grandes ámbitos esenciales en la convivencia y determine así mismo que medidas y/o estrategias desarrolla o puede diseñar para instaurar o mejorar los aspectos que se reflejan en el registro. Queda a criterio de los centros el determinar que sectores o estamentos y en que porcentajes se desea que participen los distintos componentes de la comunidad educativa.

<i>1.-Obtener un conocimiento más ajustado del alumnado que permita una mejor respuesta educativa: autoconcepto y autocontrol, competencia instrumental...</i>	
<i>2.-Introducir cambios en el currículum escolar, haciéndolo más inclusivo y democrático y reconstruyéndolo en torno a los valores democráticos.</i>	
<i>3.-Estimular y consolidar el funcionamiento del grupo-clase, especialmente a través de normas de comportamiento en el aula y el centro.</i>	
<i>4.-Favorecer la colaboración de las familias con el centro educativo participando en los procesos relativos a los temas de convivencia.</i>	
<i>5.-Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado.</i>	
<i>6.-Revisar y mejorar las estrategias docentes de gestión del aula: interacción verbal, discurso docente, estilo motivacional y reacción inmediata a la disrupción.</i>	
<i>7.-Desarrollar en todos los miembros(PAS incluido) de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.</i>	
<i>8.-Crear instrumentos y estructuras en el nivel institucional del centro para promover una convivencia más racional y saludable (nuevas comisiones, grupos de mediación de conflictos, defensor del estudiante, asociaciones, actividades voluntarias, campañas...</i>	
<i>9.-Trabajar con normas de convivencia en el centro y criterios comunes de seguimiento y evaluación ante los incumplimientos, desarrolladas en procesos que surjan desde las aulas.</i>	
<i>10.-Garantizar las condiciones mínimas de seguridad en el centro: seguridad física y respuestas específicas ante situaciones graves.</i>	

II. CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

¿QUÉ EVALUAMOS?

A través de los cuestionarios pretendemos conocer y valorar las relaciones entre: el profesorado, el profesorado y el alumnado, el alumnado entre sí, y el profesorado y las familias; así como la funcionalidad del Reglamento de Organización y Funcionamiento en vigor para resolver los conflictos, la coherencia y eficacia de las medidas de respuesta a los problemas de convivencia; los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones en materia de convivencia y clima escolar.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Una posible forma de tratar los datos recogidos, consistirá en que una vez rellenos los cuestionarios, bien el equipo directivo o el equipo de trabajo, elabore un informe con los resultados aportados por los distintos colectivos de la comunidad escolar que han participado en el proceso: Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, equipos de tutores/as, junta de delegados/as del alumnado, asociaciones de madres y padres y Consejo Escolar. Así mismo, el análisis y valoración de resultados puede hacerse por parte de cada uno de esos colectivos y, en última instancia, por el Consejo Escolar.

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los cuestionarios recogen una serie de indicadores que se deben cumplimentar de acuerdo a la siguiente escala:

1 = nada / nulo / muy deficiente / muy malo

2 = poco / algo / deficiente / malo

3 = adecuado / suficiente / bueno

4 = mucho / satisfactorio / muy bueno

En la cabecera de cada una de las tablas se hace una sugerencia de los agentes que deben cumplimentarla; la muestra de alumnado y familias debe ser determinada por cada centro, procurando en cualquier caso que sea representativa del colectivo.

CUESTIONARIO A. “Convivencia entre alumnado”. 25% Claustro, alumnos/as (muestra)	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado.				
2. Entre el alumnado existe un ambiente de colaboración a la hora de afrontar el trabajo en grupo.				
3. El alumnado conoce las normas de convivencia que recoge el Proyecto Educativo del Centro.				
4. El alumnado respeta las normas de convivencia establecidas en el Proyecto Educativo del Centro.				
5. El alumnado participa en el control y resolución de los conflictos.				

CUESTIONARIO B. “Convivencia entre profesorado”. 50% Claustro	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el profesorado.				
2. Los profesores/as trabajan coordinadamente en equipo.				
3. En la toma de decisiones se busca habitualmente el consenso.				

CUESTIONARIO C. “Convivencia entre profesorado y alumnado”. 50% Claustro, alumnos/as (muestra).	1	2	3	4
1. Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado y el profesorado.				
2. El alumnado participa activamente en la organización de la actividad de las clases.				
3. El alumnado tiene interés por las actividades que se realizan en el centro.				
4. El alumnado está satisfecho con la actitud del profesorado en general.				
5. El profesorado está satisfecho con la actitud del alumnado en general.				
6. El alumnado participa en el control de los conflictos.				

CUESTIONARIO D. "Cuestionario para las familias". Familias (muestra)	1	2	3	4
1. No existen conflictos significativos entre profesorado y familias.				
2. El nivel de convivencia existente en el Centro es satisfactorio.				
3. Conoce la existencia del Proyecto Educativo del Centro.				
4. Considera que se respetan adecuadamente las normas del Centro .				
5. En el centro se respetan los derechos del alumnado y sus familias.				
6. Es tenida en cuenta la opinión de las familias a la hora de tomar acuerdos o resolver conflictos en aquellos temas que afectan a la convivencia escolar.				
7. La información que proporciona el centro a las familias sobre asuntos relacionados con la convivencia escolar es adecuada y fluida.				

III. MODELOS DE REGISTRO PARA EL ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR.

Realizar un análisis de la realidad de los centros educativos en materia de convivencia debe ser uno de los elementos esenciales de todo Plan de Convivencia. Dentro del anexo II se han incluido dos tablas, que aplicadas de forma consecutiva, pueden ayudar a los centros en la realización de la fase de análisis. Cada centro, en virtud de su autonomía pedagógica, establece los cauces organizativos que considera pertinentes para gestionar el proceso de elaboración del Plan.

Tabla nº 1

Una posible forma de trabajar esta fase consistiría en que diferentes órganos y/o sectores de la comunidad educativa: equipos educativos, departamentos, AMPAS, junta de delegados, equipo directivo...cumplimenten el registro de forma que aporten las diferentes visiones de la realidad que existen en el centro en materia de convivencia. Posteriormente, el “equipo de trabajo” que designe el centro (Comisión de Convivencia), analizará los registros y elaborará un documento final que resuma las diversas informaciones obtenidas.

Tabla nº 2

Con éste registro, se pretende llegar a un nivel de concreción mayor ya que sirve para analizar detenidamente cada una de las medidas que se han recogido a través de la tabla nº 1. Se pretende valorar en cada medida cómo, cuando y con qué condicionantes resulta eficaz, de forma que se determine que medidas mantenemos o cómo las podemos mejorar.

Ambos registros inciden en establecer el tipo de medida y/o estrategia que se aplica, si son de carácter preventivo (trabaja la convivencia desde un enfoque global, general: P.E.C, ,P.O.A.T, currículo, metodologías...) o de intervención (son medidas que se aplican en determinados momentos de conflicto, tienen un carácter normativo, sancionador). Este nivel de análisis está directamente relacionado con el modelo de convivencia que el centro seleccione.

Tabla nº 3

El esquema que se presenta como tabla nº 3, refleja de forma gráfica los distintos pasos que se pueden realizar para elaborar la fase de diagnóstico.

MODELO DE REGISTROS PARA EL ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR

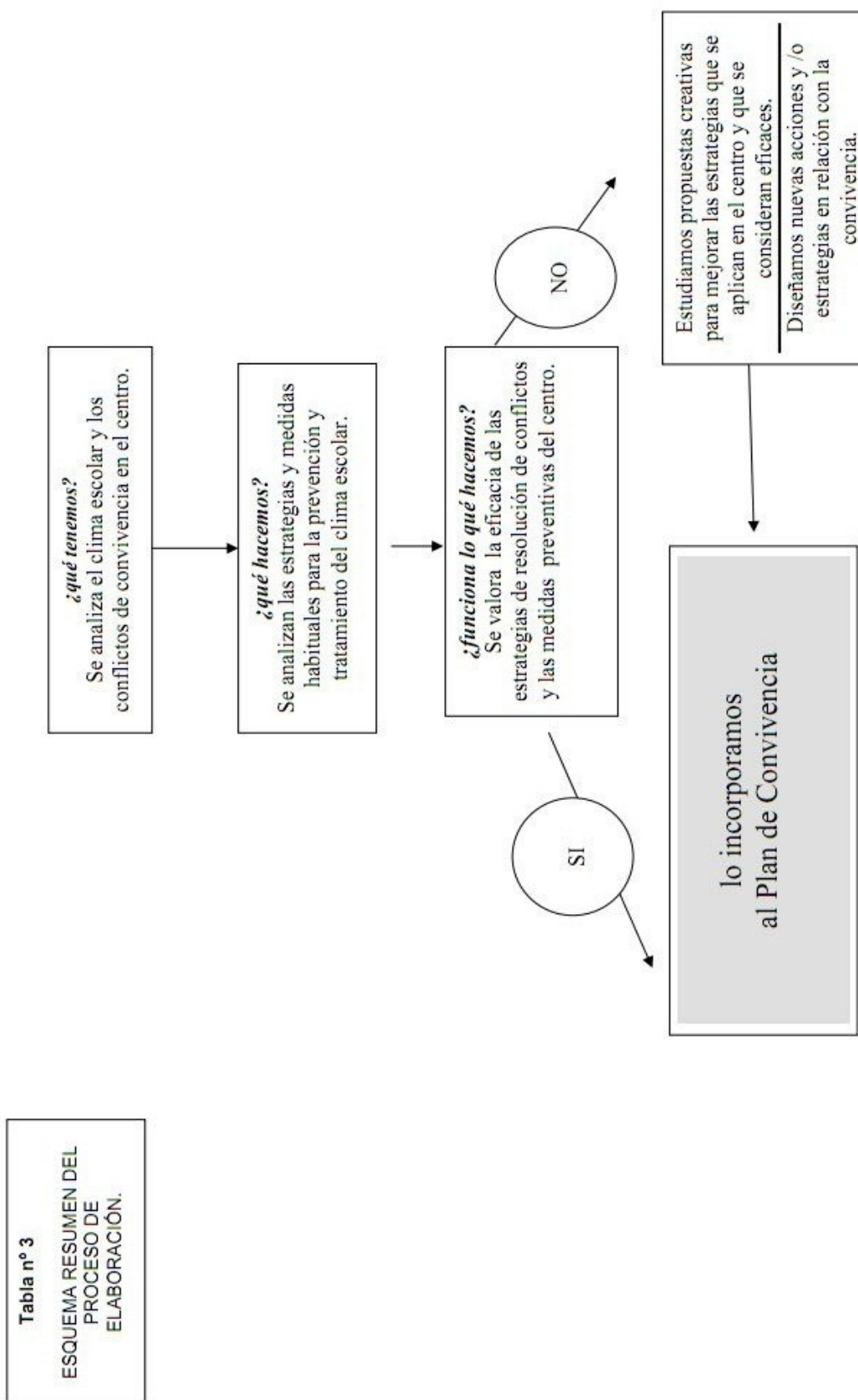
Tabla 1.
RECONOCIMIENTO DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA, SUS CAUSAS Y LAS ESTRATEGIAS HABITUALES DE RESOLUCIÓN

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS HABITUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	
		PREVENTIVAS	DE INTERVENCIÓN
A)	A.1. A.2.		
B)	B.1. B.2.		
.....		

Tabla 2.
ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS HABITUALES DE TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA

Estrategia/ medida (descripción)	Tipo de medida o estrategia (preventiva /intervención)	Por qué / para qué se adopta la medida	Temporalización	Responsables	Valoración de su eficacia (funciona / no funciona)	Alternativas / Estrategias de mejora
.....						
.....						
.....						

Tabla 3



Maravillas del Mar Sánchez Alcalde, P.E.S. (Tecnología) y Secretaria del Centro, **CERTIFICO** con el VºBº del Director, que este **Plan de Convivencia del I.E.S. Las Marinas, ha sido aprobado por el Consejo Escolar**, tras su información y debate, en la sesión celebrada **el día 24 de octubre de 2011**.

En Las Marinas-Roquetas de Mar, a 24 de octubre de 2011

LA SECRETARIA

VºBº EL DIRECTOR